



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 421.- /
DOÑIHUE, 21 de Marzo de 2023.-

CONSIDERANDO:

Los antecedentes enviados por la organización Comunitaria de carácter Funcional, denominado "ESCUELA DE ARBITROS DOÑIHUE", de la comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, Ley N° 20.500/14, Ley N° 21.146/19, sobre Organizaciones Comunitarias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo de 2023, que Delega Funciones que indica a Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal

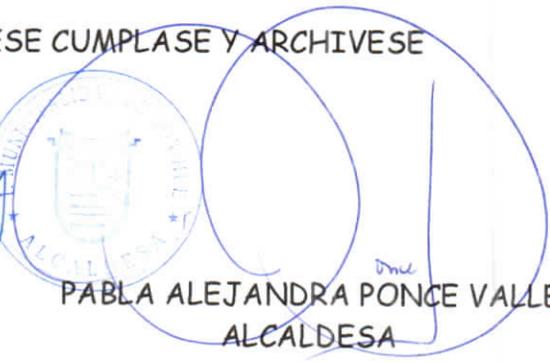
DECRETO:

APRUEBESE los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "ESCUELA DE ARBITROS DOÑIHUE"

CONCEDASE Personalidad Jurídica e inscribábase en el Libro de Registro de Organizaciones que lleva Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE


LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL .


PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE
ALCALDESA

PAPV/LVCB/cpj.

Distribución:

- Interesados
- Secretaria Municipal
- Carpeta Organización